



ingresar en el Hospital provincial, consignando la cantidad de seis pesetas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que ultimados los trabajos preparatorios para la formación del padron de este vecindario que ha de servir de base para

Designación de secciones p.^o la Junta de asociados y n.^o de individuos q.^e a cada una se asigna

la elección de vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, se está

en el caso de designar el numero de secciones en que se ha de dividir, y los vocales que a cada una se ha de asignar, en conformidad a lo que prescribe

el art. 6.^o y siguientes de la vigente Ley municipal; y el Ayuntamiento formando en consideracion lo expuesto

por su Presidente acordó fijar el numero de secciones en seis en esta forma:

Vecinal, Urbana, Pecuaria, Colonia, Subsidio y Rentistas, y Jornaleros, señalando a la primera seccion segun el

orden expresado siete vocales; a la segunda uno; a la tercera, dos; a la cuarta, seis;

a la quinta uno, y a la sexta uno, que forman un total de diez y ocho numero

igual al de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento y que

